CONTRATO S.G. MINISTRO N° 577/2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 482/2019

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO ALC**, con RUC N° 801089356-2, domiciliado en la calle José Asunción Flores Nº 3083 y Dr. Morquio, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. CARLOS DIOGENES LATORRE GARCIA**, con Cédula de Identidad N° 706.026, en su carácter de carácter de representante legal del mismo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 482, en fecha 25 de octubre de 2019, como resultado del **Llamado MOPC Nº 69/2019 PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA, Lote 5, ID N° 365640**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 482/2019
(b) Informe Técnico del Departamento de Ejecución
(c) Informe del Supervisor de Obras.
(d) Memorándum UAC Nº 129/2020, Disponibilidad Presupuestaria
(e) Documentación Técnica
- Anexo 1, Computo Métrico y presupuesto, Planilla Comparativa
- Anexo 2, Análisis de Precios Unitarios de Ítems Nuevos.
- Anexo 3, Especificaciones Técnicas de Ítems Nuevos
- Anexo 4, Planos Generales, Plano del Nuevo Pavimento tipo y Planos de ítems nuevos.
- Anexo 5, Cronograma Reprogramado
- Anexo 6, Curva de Avance Físico – financiera

(f) Resolución Nº 733/2020 que aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto, sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

CONSORCIO ALC
José Asunción Flores No 3083 y Bomberos Voluntarios
RUC 80109356-2
Teléfono: 22.00.53 R.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

La variación del monto, del presente Convenio, con respecto al contractual asciende a **Gs. 1.714.313.980 (Guaraníes un mil setecientos catorce millones trescientos trece mil novecientos ochenta) IVA incluido**, con un porcentaje de ampliación de 19.98%, con este aumento el nuevo monto contractual asciende a **Gs. 10.295.104.495 (Guaraníes diez mil doscientos noventa y cinco millones ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco) IVA incluido**.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El presente Convenio modifica el plazo de ejecución de la obra, ampliándose por 2.40 meses a partir del 14/11/2020, siendo la nueva fecha de terminación el 25 de enero de 2021.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el plazo contractual, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...26.... días del mes de...mayo..... de 2020.

ING. CARLOS DIOGENES LATORRE GARCIA
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO ALC
José Asunción Flores No 3083 y Bomberos Voluntarios
RUC 80109356-2
Teléfono: 22.00.53 R.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE